

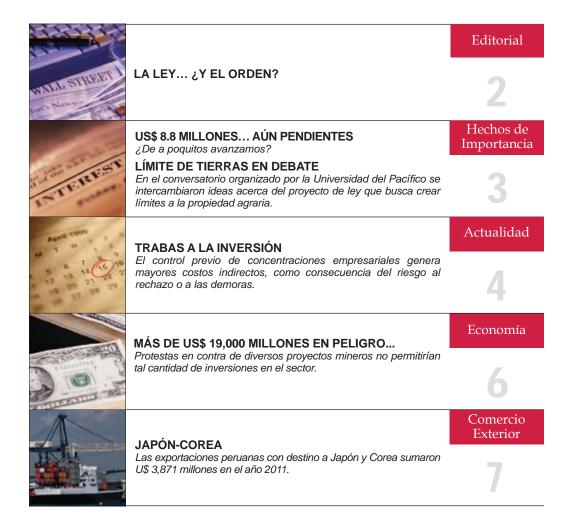
Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp

Síguenos en Twitter



Contenido

Del 14 al 20 de mayo del 2012



SEMANARIO COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Ricardo Paredes Castro
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Francisco Cava Quintero David Ospino Ibarra Corrección Angel García Tapia Diagramación Carlos Castillo Santisteban Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268







1



La ley... ¿y el orden?

"El que mediante violencia o amenaza toma locales, obstaculiza vías de comunicación o impide el libre tránsito de la ciudadanía o perturba el normal funcionamiento de los servicios públicos o la ejecución de obras legalmente autorizadas, con el objeto de obtener de las autoridades cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años". Artículo 200 del Código Penal.

"El que, en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años". Artículo 315 del Código Penal.

Esta es la ley. Hasta donde tengo conocimiento, nunca se ha aplicado. Nunca hay detenidos ni sentenciados y las cárceles están libres de "toma carreteras".

El informe "La Seguridad Ciudadana - El problema principal de América Latina", elaborado por la Corporación Latinobarómetro y presentado el pasado 9 de mayo, muestra que únicamente el 12% de los peruanos encuestados contestaron afirmativamente ante la pregunta de si los ciudadanos cumplen la ley; mientras que los uruguayos consideran que el 54% sí lo hacen y los chilenos, el 42%.

Dados los hechos lamentables que vienen ocurriendo en gran parte del país y la permisividad de las autoridades llamadas a poner orden, me pregunto: ¿quién no cumple la ley? ¿Aquellos que en su afán de "protesta" irrumpen contra la propiedad pública y privada o los funcionarios que no hacen cumplir las normas?

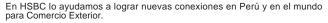
En estos casos, tanta responsabilidad tienen las personas que limitan las más básicas libertades individuales y sociales, y perturban el libre desenvolvimiento de la actividad económica, como el Estado y las autoridades competentes que, por responsabilidad legal, están obligados a hacer cumplir la ley. De no imponer el orden, restablecer el principio de autoridad y responsabilidad individual, las protestas combinadas con actos delictivos podrían terminar menoscabando, aún más, el desarrollo económico de las regiones donde se suscitan y, por qué no, de todo el país. Aquí la responsabilidad es compartida y la ley hay que cumplirla, tanto los manifestantes como el Estado.

Eduardo Ferreyros Gerente General COMEXPERU



En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".*







659

Hechos de Importancia



US\$ 8.8 MILLONES... AÚN PENDIENTES

En la edición N^0 653 del Semanario COMEXPERU, dimos cuenta de que, según información reportada por exportadores peruanos, la embajada del Perú en Argentina y los importadores argentinos, el MINCETUR tenía registradas alrededor de 125 solicitudes de licencias de importación pendientes de atención, las cuales representaban exportaciones por un valor de US\$ 9 millones aproximadamente.

De acuerdo con las últimas informaciones, al 3 de mayo del presente aún se tienen paralizadas 109 solicitudes, las cuales equivalen a exportaciones por un valor de US\$ 8.8 millones. Es decir, una reducción del 2% con respecto a las solicitudes pendientes de atención al mes de marzo pasado. ¿Qué tipo de productos se registran? ¿De qué fechas son las solicitudes? ¿Cuántos días llevan paralizadas? Son preguntas que responderemos a continuación.

Los productos que registran solicitudes de licencias de importación a la fecha son, en su mayoría, del rubro textil y confecciones. Entre los principales figuran: polos, remeras y chompas de algodón, por más de US\$ 3.9 millones; pantalones, camisas y telas de algodón, por más de US\$ 2.8 millones; y cardigans, chalinas, ponchos y guantes, por más de US\$ 55,000. Asimismo, si bien es cierto que la última solicitud registrada fue hecha el 4 de abril último, por un valor de US\$ 70,000, se tienen pendientes de atención solicitudes realizadas en el primer trimestre del ¡año pasado!, las cuales en total suman US\$ 76,857. Y si acumulamos las solicitudes desatendidas durante el año 2011, tenemos más de US\$ 6.8 millones. ¿Acaso no se tienen plazos preestablecidos para la atención de estas?

Según el "Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación" de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las licencias no automáticas de importación tienen un plazo de tramitación no mayor a 30 días si las solicitudes se examinan a medida que se reciban, ni mayor a 60 días si todas las solicitudes se examinan simultáneamente. ¿Qué hacemos cuando existen solicitudes que tienen esperando más de 440 días para ser atendidas? Estos resultados no hacen más que confirmar que la vía diplomática no es lo suficientemente efectiva. ¿Controlar el ingreso de productos argentinos? No, pues las principales importaciones de ese país son insumos necesarios para el nuestro. Es tiempo de adherirnos a aquellos países que le vienen haciendo frente a este problema ante la OMC.

LÍMITE DE TIERRAS EN DEBATE

El pasado jueves 3 de mayo, la Universidad del Pacífico organizó el conversatorio "¿Reforma agraria? Límites a la propiedad de la tierra", en el que participaron el Sr. Virgilio Acuña, congresista de la República, y el Sr. Fernando Cillóniz, presidente de Inform@cción. En dicho debate, se discutieron ideas acerca del proyecto de Ley Nº 545/2011-CR, que plantea implementar límites a la extensión de la propiedad de las tierras agrícolas.

El primero en tomar la palabra fue el congresista Virgilio Acuña, quien argumentó que, con la entrada en vigencia de la ley, las empresas no podrían tener como propiedad más de 25 mil hectáreas (ha) de tierras, y que estas estarían distribuidas en 5,000 ha en la costa, 5,000 ha en la sierra y 15,000 ha en la selva. ¿Sustentos técnicos? Ninguno. Adicionalmente, resaltó el hecho de que estas cifras son preliminares y que en el debate con técnicos, académicos y empresarios el límite podría reducirse aún más. En sus comentarios finales, el congresista explicó que también se busca generar un límite a la posesión de tierras por razones políticas dado que, según su análisis, los dueños de grandes fundos podrían llegar a ejercer poder sobre los presidentes regionales. Es decir, por "miedos políticos" se generaría ineficiencias hacia un sector que exportó US\$ 2,849 millones en el 2011 (ver <u>Semanario Nº 658</u>).

Por su parte, el Sr. Fernando Cillóniz sustentó con datos contundentes las extensiones productivas y la agroindustria de exportación. Por ejemplo, mencionó que un asalariado de Chavimochic (zona de producción agrícola moderna) puede ganar hasta tres veces más que los pequeños productores en fundos atomizados. De igual manera, expuso el caso de la empresa Gloria, la cual adquirió tierras de una empresa que se encontraba en quiebra y, pese a que el mercado del azúcar se consideraba riesgoso, pudo incrementar la producción mediante la implementación de tecnologías que aprovechan la producción en gran escala.

Para finalizar, en medio del intercambio de ideas, se escucharon críticas por parte del congresista Acuña en torno a la gran cantidad de exportaciones de alimentos generadas en los últimos años estaría generando desabastecimiento a nivel local; sin embargo, estos argumentos no observan que en el intercambio entre países se puede generar una mayor cantidad de riqueza si cada uno se especializa en los productos en donde tiene ventajas comparativas, lo cual viene haciendo nuestro país en los últimos años.

Desde esta tribuna, enfatizamos nuestra posición en contra de iniciativas que puedan generar ineficiencias en los sectores donde justamente poseemos ventajas frente a los países vecinos. ¡No le restemos competitividad al agro!





Actualidad



Trabas a la inversión

En la edición Nº 657 del Semanario COMEXPERU, dimos la voz de alerta respecto del proyecto de ley Nº 972/2011-CR, promovido por la bancada de Gana Perú, que plantea que los actos de concentración empresarial vía fusión, escisión, compraventa, constitución de empresa en común, etc., sean autorizados previamente por el Estado. ¿Qué se pretende? ¿"Evitar" la restricción de la competencia? ¿Hacer que el Estado intervenga en las decisiones empresariales?

En vista de que los más "sólidos" argumentos para sustentar el proyecto son que "varios países cuentan con dicha legislación" y que "el Estado debe generar las condiciones que aseguren el bienestar para los consumidores", y de que en los próximos días se estará discutiendo el tema en foros académicos, complementaremos nuestro análisis de por qué consideramos que dicho proyecto entorpecería los procesos de expansión de muchas empresas, y más aún los procesos de concesión que ya de por sí están bastante retrasados.

LO QUE NO SE QUIERE VER

El control previo de concentraciones empresariales genera mayores costos indirectos, como consecuencia del riesgo de que la transacción sea rechazada o de la demora en la tramitación de los expedientes. Igualmente, implica mayor inseguridad jurídica por eventuales cambios de criterio en el tiempo y se puede convertir en una herramienta para entorpecer o sabotear las fusiones y adquisiciones efectuadas por competidores, como ha sucedido en muchos países.

Tal es el caso de Brasil, donde se determinó que el 93% de las fusiones realizadas en los últimos años no conllevaban riesgo para la competencia (habiéndose obligado así a pasar por un control previo innecesario a una gran cantidad empresas) y que la autoridad de la competencia estaba saturada en un 80% con casos de concentraciones empresariales.

Para nadie es un secreto que la administración pública peruana está caracterizada por un bajo nivel de institucionalidad. Dado que el control de concentraciones implica un mayor grado de intervención del Estado en el mercado y le otorga mayor discrecionalidad a la administración, los riesgos de implementación de este tipo de controles en el Perú son muy altos, ya que su indebida aplicación puede traer graves perjuicios para el correcto funcionamiento del mercado.

Recordemos las perjudiciales intervenciones empresariales del Estado en las décadas del setenta y ochenta, las cuales, lejos de estimular la competencia o reducir la desigualdad, destruyeron la capacidad productiva de sectores que eran líderes internacionales y contribuyeron al empobrecimiento del país, lo que provocó un enorme déficit fiscal (equivalente al 34% del PBI), una inflación generalizada que en su momento cumbre alcanzó el 7,649.6% y los llamados "elefantes blancos", empresas públicas que brindaban servicios de pésima calidad y limitado alcance.

El simple hecho de que existan sistemas de control de fusiones o concentraciones en otros países no justifica su implantación en el sistema peruano. Estos controles responden a circunstancias históricas y económicas que no guardan relación con la realidad que se vive actualmente en el país. El Perú tiene una de las economías más abiertas del mundo. Son muy pocas las industrias en las cuales la competencia puede verse limitada por razones de barreras de acceso al mercado o trabas al comercio. Prácticamente todos los mercados están abiertos a la entrada de nuevos competidores. Las pocas industrias que no responden a estas características (principalmente, servicios públicos) ya se encuentran altamente reguladas a través de entidades especializadas (OSITRAN, OSINERGMIN, OSIPTEL, entre otros), lo cual reduce sustancialmente el riesgo de efectos anticompetitivos.

ES UNA INICIATIVA DESPROPORCIONADA Y ENGAÑOSA

El artículo 6º de la iniciativa legislativa en cuestión dispone que la autoridad pueda autorizar el acto de concentración empresarial cuando las empresas solicitantes demuestren la existencia de eficiencias económicas que compensen los efectos restrictivos a la competencia y mejoren el bienestar de los consumidores. Es decir, se partiría de presumir que toda operación notificada tiene efectos restrictivos y empeora el bienestar de los consumidores, y traslada la carga de probar lo contrario a las empresas involucradas, lo cual, de acuerdo con especialistas consultados, es claramente inconstitucional y lesivo a la libertad de empresa. Es decir, eres "culpable" hasta que demuestres lo contrario.













Actualidad



De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto, se sostiene que únicamente serían 200 empresas en el Perú las que, individual o conjuntamente, igualan o superan las 100,000 UIT (aproximadamente S/. 365 millones) en las ventas brutas anuales o volumen total de negocios, lo cual es totalmente equivocado. Por si los autores de la iniciativa no se percataron, la obligación de notificar se activa cuando las empresas involucradas en el acto de concentración registran, individual o conjuntamente, ventas mayores a 100,000 UIT. Es decir, podría darse el caso de que estemos frente a dos empresas que individualmente registren ventas de 50,000 UIT, que actualmente son más de 400 en el Perú. Igualmente se tendría que notificar operaciones que involucren tres empresas con ventas de 33,334 UIT, así como un sinnúmero de posibles combinaciones adicionales.

El proyecto pretende comprender de la manera más amplia toda posible operación efectuada en el mercado como un acto de concentración. En este afán omnicomprensivo, se llega a establecer que toda compra de activos productivos de cualquier agente económico que desarrolle actividades, aún cuando las desarrolle en mercados que no guardan relación directa o indirecta con el del adquirente, calificaría como un acto de concentración.

ES UNA PROPUESTA QUE RESTRINGIRÍA EL CRECIMIENTO E INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PERUANAS

Las concentraciones económicas suelen tener efectos favorables para la competencia y la sociedad, incluso en casos en los que los participantes ostenten previamente u obtengan como resultado un poder de mercado significativo. Esos efectos favorables se traducen en la generación de economías de escala o de alcance, así como la adquisición de nuevos conocimientos y recursos que lleven a que la producción o distribución de bienes se realice a un menor costo y de manera más rápida de lo que ocurriría a través del simple crecimiento interno de una empresa.

A puertas de despegar, el Gobierno, el Congreso y la opinión pública no deberían darle cabida a este tipo de iniciativas, que lo único que ocasionarían sería retrasar aún más las inversiones en el país. A la fecha tenemos una brecha en infraestructura de aproximadamente US\$ 40,000 millones y proyectos mineros en riesgo por más de US\$ 19,000 millones. El sistema económico peruano no necesita más trabas a la inversión, sino todo lo contrario, eliminar las barreras burocráticas que frenan el libre desenvolvimiento y dinamismo del mercado.





Economía



Más de US\$ 19,000 millones en peligro...

Las movilizaciones sociales contra los proyectos mineros no son fenómenos nuevos, pero sí crecientes. Así podemos señalar las protestas en contra de Tambogrande (ver <u>Semanario Nº 635</u>) y Quillish; proyectos que de estar operando actualmente, revertirían la caída en la producción de diversos metales, como el oro (ver <u>Semanario Nº 654</u>), que estamos teniendo. A pesar de estos desafortunados eventos, la riqueza mineral del Perú es tan grande y las inversiones pasadas tan importantes que actualmente se encuentra entre los principales países mineros del mundo, ya que es el primer productor de plata, el segundo de cobre y el sexto de oro; además de que en el 2010 ocupó el quinto lugar como destino de exploración minera a nivel mundial.

Según el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), al 30 de marzo de 2012, la cartera estimada de proyectos mineros asciende a US\$ 53,391 millones, mientras que el BCRP estima que solo entre el 2012 y 2013 se invertirán US\$ 21,232 millones en el sector. Sin embargo, debemos resaltar que estas impresionantes cifras también podrían alterarse dado el clima social que se vive por estos días. Por ejemplo, de no llevarse a cabo los proyectos Conga y Las Bambas, la cartera estimada por el MINEM disminuiría un 17%. A continuación, haremos un breve análisis de algunos proyectos mineros que presentan problemas de este tipo.

LAS BAMBAS

El proyecto minero Las Bambas, desarrollado por la firma suiza Xstrata Cooper, es después de Conga el proyecto minero más importante del país, ya que representa una inversión de cerca de US\$ 4,200 millones. Esta mina de cobre, la cual se espera que empiece a operar durante el 2014, produciría cerca de 400,000 TMF (toneladas métricas finas), es decir, más del 30% de la producción de cobre actual. En este punto radica la mayor importancia del proyecto, ya que permitiría aumentar nuestras exportaciones y aprovechar los altos precios del cobre que se experimentan actualmente y se esperan que se mantengan en el mediano plazo.

Otro punto a resaltar es que se generarían 3,600 puestos de trabajo durante la construcción y 1,350 mientras opere la mina. Finalmente, podemos mencionar que la empresa daría ingresos a Apurímac por S/. 1,000 millones. A pesar de los grandes beneficios que generaría esta empresa y de diversos aportes que ha hecho al fideicomiso de aporte social, diversas comunidades se han opuesto al proyecto, lo cual pone en riesgo las actividades de la empresa y el potencial desarrollo de la región.

TÍA MARÍA

El proyecto Tía María, a cargo de la empresa Southern Perú Cooper, se encuentra actualmente paralizado debido a que el Gobierno rechazó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), tras una serie de protestas. La causa principal de estas fue el temor de la población respecto al uso del agua, ya que temían que el recurso hídrico destinado a la agricultura fuera usado en las operaciones. A pesar de que la empresa brindó alternativas para asegurar el abastecimiento, como utilizar agua de mar desalinizada para el proyecto, este ha sido rechazado por la población bajo todo concepto.

La negativa a este proyecto ha generado que se frenen más de US\$ 1,000 millones de inversión, además de que se dejen de producir cerca de 120,000 TMF de cobre, lo que equivale al 10% de la producción nacional actual del *commodity*. Además, se ha impedido la generación de 4,000 nuevos empleos en la fase de construcción y 4,100 empleos directos e indirectos que se generarían durante la vida útil del proyecto. Finalmente, generó que la región Arequipa pierda ingresos por S/. 350 millones por canon minero.

OTROS PROYECTOS

Así como en los anteriores casos, también hay una serie de proyectos que se encuentran en peligro debido a los diversos conflictos sociales. Así, podemos mencionar a Galeno en Cajamarca, Quellaveco en Moquegua, Michiquillay en Cajamarca, Río Blanco en Piura y Antapaccay en Cusco. Estos proyectos en conjunto significan más US\$ 9,100 millones de inversiones; además, significarían un aumento de más del 80% respecto a nuestra producción actual de cobre y, sin duda alguna, un aporte considerable al fisco. Por ello resultan entendibles las recientes declaraciones de la Dra. Tania Quispe, jefa de la SUNAT, respecto de cómo el atraso de los proyectos afectaría la recaudación tributaria.

Si a estos proyectos le sumamos Conga, se podría decir que los conflictos sociales podrían llegar a comprometer más de ¡US\$ 19,000 millones! de inversiones en minería. Por ello, exhortamos al Gobierno a brindar la seguridad para el desarrollo de los mismos, así como no ceder ante las presiones políticas injustificadas de diversos líderes regionales y de ONG´s que viven (porque para eso pareciera que las financian) de ponerle trabas a la actividad minera con diversas campañas de desinformación.

No desaprovechemos las grandes oportunidades que tenemos en este momento para impulsar el desarrollo del país a través de esta actividad económica.





Comercio Exterior

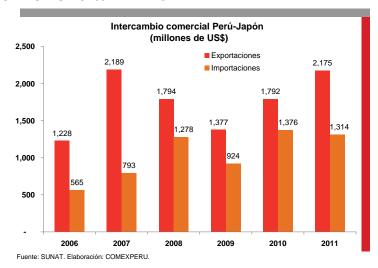


Japón-Corea

En el marco de la visita del presidente de la República, Ollanta Humala, y un grupo de líderes empresariales a Japón y Corea del Sur, con el objetivo de afianzar las relaciones comerciales con dichos países del Asia Pacífico, analizaremos el desempeño de nuestro comercio con estos dos gigantes asiáticos.

JAPÓN: EXPORTACIONES NO TRADICIONALES CRECIERON UN 51% EN EL 2011

Nuestro comercio con el país nipón viene presentando tasas de crecimiento importantes; inclusive, con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) a partir de marzo del presente año, se espera que el comercio muestre una mayor expansión. En lo que respecta a nuestras exportaciones, se observa que, pese a caídas de un 18% y un 23% en el 2008 y 2009, respectivamente, estas mostraron un repunte en los siguientes años. Entre el 2006 y el 2011, nuestras exportaciones crecieron a una tasa promedio anual del 12%. Sin embargo, el valor exportado en el 2011, US\$ 2,175 millones, todavía no alcanza el valor máximo de US\$ 2,189 millones alcanzado en el 2007. Pese a ello, entre enero y marzo del presente año, las exportaciones a Japón sumaron US\$ 735 millones, lo que representa un crecimiento del 19% respecto al mismo periodo del 2011.



Observando los resultados por sectores, las exportaciones de productos tradicionales sumaron US\$ 2,041 millones en el 2011, lo cual significó un crecimiento del 20% respecto al año anterior. El principal rubro de exportaciones tradicionales fue el minero: se registraron envíos por US\$ 1,656 millones (+11%) y representaron el 76% de las exportaciones totales a Japón. Le siguieron las exportaciones de petróleo y derivados, con US\$ 221.7 millones (+807%); el sector pesquero, con US\$ 145 millones (-20%), y el sector agrícola, con US\$ 18.6 millones (+54%).

Pese a que la gran mayoría de nuestras exportaciones a Japón son productos tradicionales, se puede apreciar un notable crecimiento de las exportaciones no tradicionales, ya que entre el 2006 y el 2011 estas registraron un crecimiento promedio anual del 13%. En el 2011, las exportaciones de productos no tradicionales sumaron US\$ 134 millones, lo cual significó una expansión del 51% respecto al año anterior. Entrando al detalle, los sectores que más destacaron fueron el pesquero, con US\$ 44 millones (+92%); el agropecuario, con US\$ 40 millones (+48%), y el siderometalúrgico, con US\$ 20 millones (+11%).

En lo que respecta a las importaciones, en el 2011 se registraron compras por un valor de US\$ 1,314 millones, lo que significó una contracción del 4% respecto al 2010. Los bienes de capital sumaron US\$ 710 millones y representaron un 54% del total de las importaciones en el 2011. Luego tenemos los bienes de consumo, los cuales representaron un 31% del total, sumando US\$ 405 millones. Dando un vistazo a los principales productos adquiridos, podemos apreciar que nuestras principales compras al país nipón fueron automóviles: en el 2011 compramos vehículos ensamblados con motor de émbolo alternativo y cilindrada entre 1,000 cm³ y 1,500 cm³ por US\$ 146 millones; y vehículos ensamblados con motor de émbolo alternativo y cilindrada entre 1,500 cm³ y 3000 cm³ por US\$ 133 millones. Otra partida destacada fueron las topadoras (*bulldozers*) y angulares (*angledozers*), por US\$ 43.6 millones.

EXPORTACIONES PERUANAS A COREA DEL SUR ALCANZARON LOS US\$ 1,696 MILLONES EN EL 2011

Nuestra relación comercial con Corea del Sur también viene presentando un dinamismo positivo. Adicionalmente, el TLC puesto en vigencia en agosto del 2011 continuará fomentando el intercambio. En cuanto a nuestras exportaciones, estas crecieron entre el 2006 y el 2011 a una tasa promedio anual del 25%. Asimismo, vale la pena resaltar que, a diferencia de Japón, el valor de nuestras exportaciones ya recuperó el monto presentado antes de la crisis internacional, de manera que en el 2011 se exportó por un total de US\$ 1,696 millones, un 89% más que en el 2010.



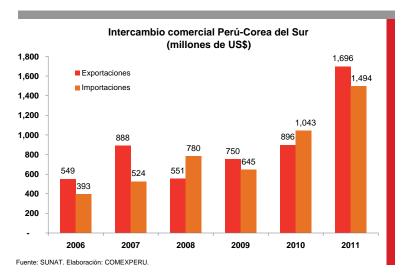


Comercio Exterior



Observando las exportaciones por sectores, podemos apreciar que en el 2011 los envíos de productos tradicionales ascendieron a US\$ 1,602 millones, con un crecimiento del 89% respecto al año anterior. Dentro de las exportaciones tradicionales, el sector más resaltante fue el minero, con un valor US\$ 1,322 millones (+74%). En lo que respecta a los envíos de este último figuran los subsectores cobre, concentrados y minerales (US\$ 561 millones, +28%) y plomo concentrados y minerales (US\$ 557.4 millones, +202%).

Por otro lado, las exportaciones de productos no tradicionales también vienen mostrando una tendencia positiva en los últimos años. Entre el 2006 y el 2011 el crecimiento promedio anual llegó a un 14%, registrando ventas por US\$ 94 millones en el 2011, con un incremento del 102% respecto al 2010.El sector que alcanzó mayores envíos fue el pesquero, con



US\$ 67.7 millones, seguido por el textil, con US\$ 8.5 millones.

En cuanto a las importaciones, en el 2011 estas alcanzaron un valor de US\$ 1,494 millones (un 43% más que en el 2010), y destacan los bienes de capital, con un valor importado de US\$ 588 millones (+67%); los bienes de consumo, con US\$ 512 millones (+65%), y los bienes intermedios, con US\$ 395 millones. En lo que respecta a productos, de manera similar al caso de Japón, lo que más importamos desde Corea fueron los vehículos ensamblados con motor de émbolo alternativo y cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm³ (US\$ 241 millones).

Como se ha podido apreciar, nuestro comercio con estos dos gigantes asiáticos viene siendo dinámico y mutuamente beneficioso; por esta razón, COMEXPERU saluda la iniciativa del Gobierno y del sector empresarial de continuar afianzando nuestras relaciones comerciales con ambos países. Asimismo, resaltamos la presencia de Perú en la exposición internacional "Yeosu Corea 2012", en donde se promoverá nuestra oferta de productos no tradicionales y servicios turísticos, en busca de un mayor aprovechamiento del TLC puesto en vigencia.



